

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA Y SIETE.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.
5. INFORME DE INTERPOSICIÓN DE DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
6. APROBACIÓN DE REFORMA A MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COSTOS.
7. APROBACIÓN DE MISIONES OFICIALES
8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número setenta y seis para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES.

**3.1 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP-02/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. LP-02/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las siguientes empresas: **OFERTA 1.** LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.; **OFERTA 2.** DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 3.** DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 4.** FARLAB, S.A. DE C.V.; **OFERTA 5.** C. IMBERTON, S.A. DE C.V.; **OFERTA 6.** CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 7.** GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; **OFERTA 8.** DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **OFERTA 9.** DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.; **OFERTA 10.** LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 11.** DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.; **OFERTA 12.** LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 13.** DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 14.** OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.; **OFERTA 15.** ACTIVA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 16.** VACUNA, S.A. DE C.V.; **OFERTA 17.** QUIMEX, S.A. DE C.V.; **OFERTA 18.** MONTREAL, S.A. DE C.V./DROGUERIA INTEGRAL; **OFERTA 19.** GUARDADO, S.A. DE C.V.; **OFERTA 20.** LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.; **OFERTA 21.** LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.; Y **OFERTA 22.** DROGUERIA DAMASCO, S.A. DE C.V. las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Sobre el particular verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en la mayoría de oferta algunos documentos de presentación legal, financieros no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a

prevenirlos, así como se solicitó la aclaración de información técnica; por lo que se previno a los oferentes subsanar la documentación legal y financiera, si como aclarar la información técnica y experiencia. La mayoría de empresas presentó la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención por lo cuanto cumplen con la documentación legal y financiera solicitada en las bases y continúan en el proceso evaluativo; excepto la Oferta No. 22 DROGUERIA DAMASCO, S.A DE C.V. que no presento en las subsanaciones a la escritura de constitución y sus modificativas con las formalidades requeridas en las Bases, ya que lo presento en copia simple y no en copia certificada por notario, por lo que es considerada no elegible. Posteriormente al verificar la información Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, solicitados en el oficio de prevención y presentados para proceder a la evaluación respectiva; se constata que la mayoría de empresas presentaron lo solicitado de la información técnica y experiencia, el detalle fue verificado en la Evaluación Técnica y Experiencia.

II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes que superaron la fase anterior apoyado por el Analista Financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, dando los siguiente resultados: De las veintiún ofertas que pasaron a esta fase todas obtuvieron la ponderación suficiente, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, plazo de entrega, vencimiento de los medicamentos, presentación y evaluación de muestras establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. Los puntajes fueron asignados con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%) en el que se compone de la siguiente forma: 45% en la evaluación técnica de calidad, de no cumplirlo tendría cero y por consiguiente no será elegible, 20% en los criterios de experiencia clínica de no cumplirlos tendrá cero, pero si se constata que ha presentado fallas terapéuticas documentadas ante la Dirección de Tecnologías Sanitarias del MINSAL y que, a la fecha de la apertura de ofertas no presente el informe de superación de dicha falla que para tal efecto emitirá dicha Dirección en este caso no será elegible, y 15% en la experiencia contractual, debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencias, Clínica y Contractual del 60%; como condición para que sea considerada la propuesta económica. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, condiciones Generales, Condiciones Específicas y anexos, así como también el plazo y lugar de

entrega establecidas en el período de contratación específicamente para todos los ítems, obteniendo los ofertantes en algunos de los Ítems ofertados los porcentajes mínimos requeridos respectivamente, por tanto, continúan en el proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados.

IV. **Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, ésta debía superar las etapas de evaluación anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencias del 60%; de no alcanzarlo no continuará en el proceso; la CEO realizó la revisión de los precios ofertados multiplicando el precio unitario por la cantidad de suministros ofertados; posteriormente procedió a asignar la ponderación correspondiente, aplicando la formula siguiente: dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa para cada ítem; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado, única oferta o única oferta elegible.

V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje siguiente con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y el puntaje siguiente con respecto a segundo el tercer lugar para adjudicar

Por decisión unánime del Consejo Directivo de FOSALUD se **ACUERDA:** Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública No. LP 02/2018 denominada, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018" hasta por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$2,814,729.00), incluyendo IVA, y declarar desierto los Ítems Nos. 16, 39, 57, 68, 71, 73, 74, 75 y 83: de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Producto	Empresa Adjudicada	UM	cantidad	Precio Total
1	Mebendazol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	3,100	\$5,487.00
2	Metronidazol (Benzoil) 250 mg/5 mL Suspensión Oral Frasco (120 - 150)mL, protegido de la luz, con dosificador graduado.	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	C/U	24,000	\$26,640.00

3	Metronidazol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	5,600	\$8,400.00
4	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	5,500	\$15,400.00
5	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 2 mL	OFERTA No. 10 LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	49,000	\$40,670.00
6	Amoxicilina 250 mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 100 mL, con dosificador graduado	OFERTA No. 19 GUARDADO, S.A DE C.V.	C/U	160,200	\$160,200.00
7	Amoxicilina 500 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 4 FARLAB, S.A DE C.V.	CTO	33,000	\$141,900.00
8	Cefadroxilo (Monohidrato) 250mg/5mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco de (60 - 100)mL, con dosificador graduado.	OFERTA No. 19 GUARDADO, S.A DE C.V.	C/U	50,000	\$115,000.00
9	Penicilina G (Benzatínica) 1.2 MUI Polvo para suspensión inyectable I.M. Frasco vial con o sin diluyente	OFERTA No. 4 FARLAB, S.A DE C.V.	C/U	34,300	\$8,575.00
10	Claritromicina 250 mg/5 mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco (50 - 60)mL, con dosificador graduado	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	38,000	\$163,020.00
11	Claritromicina 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	4,600	\$92,000.00
12	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	10,500	\$43,995.00
13	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200) mg/5 mL Suspensión Oral Frasco 100 mL protegido de la luz, con dosificador graduado	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	C/U	60,000	\$47,400.00
14	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	9,000	\$41,130.00
15	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 18 MONTREAL, S.A DE C.V. /DROGUERIA INTEGRAL	CTO	3,600	\$21,384.00
16	Fluconazol 150 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	<b>DESIERTO</b>			

17	Nistatina 100,000 U.I /ml Suspensión oral Frasco (30 - 40)mL protegido de la luz, con dispositivo dosificador tipo jeringa o pipeta, calibrado (0.5 - 1.0)mL	OFERTA No. 20 LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V.	C/U	5,000	\$5,750.00
18	Aciclovir 400 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	2,200	\$11,594.00
19	Nitrofurantoína macrocristales 100 mg CÁpsula Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	8,500	\$42,500.00
20	Propranolol clorhidrato 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	12,000	\$11,640.00
21	Atenolol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	1,600	\$3,200.00
22	Carvedilol 6.25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	OFERTA No. 21 LABORATORIOS CAROSA, S.A DE C.V.	CTO	1,600	\$30,400.00
23	Amlodipina (Besilato) 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual protegido de la luz	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	23,000	\$21,620.00
24	Verapamilo Clorhidrato 240 mg Tableta recubierta de liberación prolongada Oral Empaque primario individual protegido de la luz	OFERTA No. 13 DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.	CTO	1,600	\$55,840.00
25	Enalapril maleato 20 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	32,000	\$26,880.00
26	Irbesartán 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	1,600	\$16,000.00
27	Epinefrina 1 mg/mL ( 1:1000) Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	2,400	\$1,032.00
28	Furosemda 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	3,300	\$3,069.00
29	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	4,800	\$13,920
30	Acido Acetilsalicílico 100 mg Tableta Empaque primario individual	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	13,400	\$33,366.00

31	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	8,600	\$9,890.00
32	Diclofenaco Sódico 25 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	104,000	\$20,800.00
		LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	104,000	\$20,800.00
33	Ibuprofeno 100 mg/5 mL Suspensión oral Frasco (100 - 120) mL, protegido de la luz, con dosificador graduado.	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	C/U	35,000	\$21,700.00
34	Ibuprofeno 400 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	34,000	\$64,260.00
35	Acetaminofén (120 - 160) mg/5 mL Solución Oral o jarabe Oral Frasco (100 - 120)mL, con dosificador graduado.	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	C/U	229,300	\$94,013.00
36	Acetaminofén 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	70,000	\$49,000.00
37	Lidocaína Clorhidrato 2% Solución inyectable, con preservantes I.V. - S.C. Frasco vial 50 mL	OFERTA No. 10 LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	2,900	\$7,076.00
38	Mepivacaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución: (1:80,000 - 1:100,000) Solución inyectable Cartucho 1.8 Ml	OFERTA No. 21 LABORATORIOS CAROSA, S.A DE C.V.	C/U	100,000	\$25,000.00
	Lidocaina Clorhidrato con Epinefrina 2 % Dilución (1:50,000 a 1:100,000) Solución inyectable Cartucho (1.7 - 1.8)mL				
39	Mepivacaína Clorhidrato sin Epinefrina 3% Solución Inyectable Cartucho 1.8 mL	<b>DESIERTO</b>			
40	Metocarbamol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	15,500	\$31,620.00
41	Orfenadrina Citrato 30 mg/ ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	OFERTA No. 10 LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	48,600	\$40,338.00
42	Hioscina N-Butil Bromuro 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	17,700	\$148,857.00

43	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	OFERTA No. 10 LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	38,000	\$11,020.00
44	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	OFERTA No. 14 OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.	C/U	68,700	\$81,066.00
45	Salbutamol (Sulfato) 0.5% Solución para nebulización I Frasco gotero o dosificador, 20 mL, protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	2,800	\$2,016.00
46	Beclometasona Dipropionato 50 mcg/aplicación Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	OFERTA No. 14 OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.	C/U	10,200	\$23,970.00
47	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5ml Jarabe o Solución oral Frasco 120ml protegido de la luz, con dosificador graduado.	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	C/U	92,400	\$37,884.00
48	Clorfeniramina Maleato 4 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	17,600	\$7,744.00
49	Clorfeniramina Maleato 10 mg/ml Solución inyectable I.M - I.V Ampolla 1 ml, protegida de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	20,200	\$10,504.00
50	Loratadina 5 mg/5 mL Solución Oral o Jarabe Oral Frasco (100 - 120)mL, con dosificador graduado.	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	C/U	122,600	\$55,170.00
51	Loratadina 10 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	31,500	\$22,050.00
52	Dimenhidrinato 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	9,500	\$17,005.00
53	Dimenhidrinato 50 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 mL	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	12,500	\$29,375.00
54	Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	18,700	\$196,350.00
55	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	4,300	\$12,169.00
56	Carbamazepina 200 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	CTO	6,800	\$30,736.00

57	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>DESIERTO</b>			
58	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Tableta o Cápsula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	5,100	\$13,107.00
59	Glibenclamida 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	20,500	\$10,250.00
60	Metformina Clorhidrato 850 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	15,200	\$26,904.00
61	Prednisona 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	13,700	\$14,659.00
62	Atorvastatina 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	CTO	1,600	\$7,664.00
63	Tiamina Clorhidrato 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	OFERTA No. 5 C. IMBERTON, S.A DE C.V.	CTO	11,500	\$25,415.00
64	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	46,700	\$42,497.00
65	Zinc (Sulfato) 10 mg/5 mL Solución Oral o jarabe Oral Frasco 120ml protegido de la luz, con dosificador graduado.	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	C/U	45,900	\$19,737.00
66	Acido Fólico 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual	OFERTA No. 15 ACTIVA, S.A DE C.V.	CTO	4,000	\$3,200.00
67	Cianocobalamina o Hidroxicobalamina 1,000 mcg/ml Solución inyectable I.M. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V	C/U	45,550	\$41,906.00
		OFERTA No. 10 LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.	C/U	45,550	\$41,906.00
68	Hierro Sulfato 125 mg/ml Solución oral Frasco 60 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, de manera alterna podrá aceptarse frasco cuentagotas.	<b>DESIERTO</b>			

69	Hierro Sulfato + Ácido Fólico (300 + 0.5) mg equivalente a 60 mg de hierro elemental Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	OFERTA No. 2 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	CTO	14,500	\$18,850.00
70	Agua Estéril para Inyección Ampolla 10 mL	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	47,700	\$6,678.00
71	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	<b>DESIERTO</b>			
72	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 1,000 mL	OFERTA No. 8 DROGUERIA PISA, S.A DE C.V.	C/U	1,000	\$900.00
73	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	<b>DESIERTO</b>			
74	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 1000 mL	<b>DESIERTO</b>			
75	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 1,000 mL.	<b>DESIERTO</b>			
76	Cloranfenicol 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)MI	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	42,300	\$16,920.00
77	Cloranfenicol 1% Unguento Oft. Tubo (3 - 5)g	OFERTA No. 18 MONTREAL, S.A DE C.V./INTREGAL	C/U	11,000	\$19,690.00
78	Betametasona (Valerato) 0.1% Crema Top. Tubo (15 - 30)g	OFERTA No. 12 LABORATORIOS FARMA, S.A DE C.V.	C/U	36,700	\$19,818.00
79	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 + 51.8)% Polvo para solución Top. Sobre (2.2 - 2.5)g	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	18,000	\$5,940.00
80	Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g	OFERTA No. 7 GRUPO PAILL, S.A DE C.V.	C/U	69,000	\$26,220.00
81	Hidrocortisona Acetato 1% Crema Top. Tubo (25 - 40)g	OFERTA No. 12 LABORATORIOS FARMA, S.A DE C.V.	C/U	44,200	\$34,034.00
82	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I) Unguento Top. Tubo (15 - 25)g	OFERTA No. 17 QUIMEX, S.A DE C.V.	C/U	74,200	\$51,940.00

83	Permetrina 5% Loción Crema Top. Frasco 60 mL. Tubo de 60g, protegido de la luz	<b>DESIERTO</b>			
84	Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tubo (30 - 60)g, protegido de la luz	OFERTA No. 17 QUIMEX, S.A DE C.V.	C/U	6,900	\$7,452.00
85	Clotrimazol 1% Crema Vag. Tubo (35 - 45)g, con aplicador	OFERTA No. 17 QUIMEX, S.A DE C.V.	C/U	35,900	\$29,797.00
86	Estrógenos Conjugados 0.625mg Crema Vag. Tubo (40 - 60)g, con aplicador	OFERTA No. 13 DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.	C/U	2,000	\$30,380.00
87	Metronidazol 0.75% Gel Vag. Tubo (40 - 50)g, con aplicador	OFERTA No. 1 LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V.	C/U	14,600	\$20,440.00
<b>TOTAL RECOMENDADO</b>					<b>\$2,814,729.00</b>

Adjudicación por empresa:

Empresa Adjudicada	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado IVA.
<b>OFERTA 1</b> LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	2, 12, 13, 14, 18, 29, 30, 33, 55, 56, 87	\$303,090.00
<b>OFERTA 2</b> DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	3, 4, 35, 36, 47, 50, 51, 59, 65 y 69	\$330,754.00
<b>OFERTA 4</b> FARLAB, S.A. DE C.V.,	7 y 9	\$150,475.00
<b>OFERTA 5</b> C. IMBERTON, S.A. DE C.V.,	63	\$25,415.00
<b>OFERTA 7</b> GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	10, 11, 19, 21, 26, 27, 31, 32 (50%), 42, 45, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67 (50%), 70, 76, 79 y 80	\$900,374.00
<b>OFERTA 8</b> DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.,	72	\$900.00
<b>OFERTA 10</b> LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.,	5, 32 (50%), 37, 41, 43, 67(50%)	\$161,810.00
<b>OFERTA 12</b> LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.,	78 Y 81	\$53,852.00
<b>OFERTA 13</b> DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.,	24 y 86	\$86,220.00
<b>OFERTA 14</b> OVIDIO J, VIDES, S.A. DE C.V.	44 y 46	\$105,036.00
<b>OFERTA 15</b> ACTIVA, S.A. DE C.V.,	1, 20, 23, 25, 28, 34, 40, 48, 58, 60, 61 y 66	\$230,190.00
<b>OFERTA 17</b> QUIMEX, S.A. DE C.V.	82, 84 y 85	\$89,189.00

<b>OFERTA 18</b> MONTREAL, S.A. DE C.V./ DROGUERIA INTEGRAL	15 y 77	\$41,074.00
<b>OFERTA 19</b> GUARDADO, S.A. DE C.V,	6 y 8	\$275,200.00
<b>OFERTA 20</b> LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V,	17	\$5,750.00
<b>OFERTA 21</b> LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V,	22 Y 38	\$55,400.00
<b>DESIERTOS</b>	<b>16, 39, 57, 68, 71, 73, 74, 75 y 83</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2814,729.00</b>

**3.2 Recomendación de adquisición de la Licitación Pública No. LP-03/2018 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2018”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. LP-03/2018 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2018”, Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

La oferta recibida fue presentada por la empresa: **OFERTA No. 1 UNO EL SALVADOR, S.A., Obteniéndose** el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de la Única oferta recibida, encontrando que, los documentos de presentación legal y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió, a solicitar subsanar los documentos y aclarar la información técnica, a través de Oficio No. **GA-UACI 034-2018** a la **OFERTA No. 1 UNO EL SALVADOR, S.A.**, de las cuales presento las subsanaciones de la información legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención por consiguiente se considera **ELEGIBLE** para continuar en el proceso evaluativo, y respecto de la documentación e información técnica solicitada y presentada, estas serán consideradas en la fase evaluativa correspondiente.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresa ofertante y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que la **OFERTA No. 1 UNO EL SALVADOR, S.A.**, alcanzo la ponderación máxima del 100% para esta evaluación, por lo que obtiene así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 50% para los criterios técnicos que deberá alcanzar el mínimo de 45% y en los criterios de experiencia 30%; que deberá alcanzar el mínimo 20%, en total en la evaluación de criterios técnicos como condición para que sea considerada la propuesta económica deberá obtener 65% como mínimo; de no alcanzarlo no continua en el proceso, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó la presentación de la Carta compromiso en donde se entregan los cupones con vigencia de un año, Cantidad de cupones ofertados, cumplimiento de las condiciones generales, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que la **OFERTA No. 1 UNO EL SALVADOR, S.A.**, sobrepaso el porcentaje mínimo requeridos, para los ítem 1 por lo que continúan en proceso de evaluación.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para el ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizo la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad requerida de cupones, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos en la oferta por lo que continúan en evaluación. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado y siendo única oferta se asignó a la oferente.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada

fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	OFERTA No.1 UNO EL SALVADOR, S.A	95.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD se **ACUERDA**: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 03/2018 denominada, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2018" por un monto total de TRECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$304,350.00), YA CON IVA, FOVIAL Y CONTRANS INCLUIDO de acuerdo al siguiente detalle:

No. ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Con IVA INCLUIDO
1	CUPONES DE COMBUSTIBLE POR VALOR DE \$10.00 PODRÁ PRESENTAR CUPONES IMPRESOS O CUPONES ELECTRÓNICOS VIRTUALES. (ESPECIFICAR EL TIPO DE CUPÓN	OFERTA No.1 UNO EL SALVADOR, S.A.	C/U	30,435	\$ 10.00	\$304,350.00
<b>MONTO TOTAL A RECOMENDAR</b>						<b>\$304,350.00</b>

### 3.3 Recomendación de adquisición de Licitación Pública No. LP 04/2018 **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2018"**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. LP 04/2018 **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2018"**, Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de

Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1 SEGUSAL S.A. DE C.V. Y OFERTA No. 2 COSASE S.A. DE C.V.** Obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación; se verificó la información, de las dos ofertas recibidas, encontrando que, los documentos de presentación legal y técnica fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió, a solicitar subsanar otros documentos y aclarar la información técnica, a través de **OFERTA No. 1 SEGUSAL S.A. DE C.V.**, en Oficio No. **GA-UACI 0050-2018** y **OFERTA No. 2 COSASE S.A. DE C.V.**, a través de Oficio No. **GA-UACI 0049-2018** de las cuales presentaron las aclaraciones de la información técnica requeridas en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención, estos fueron considerados en la fase evaluativa correspondiente.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las dos ofertas **OFERTA No. 1 SEGUSAL S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 COSASE S.A. DE C.V.**, alcanzaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, por lo que las dos obtienen así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 50% para los criterios técnicos el cual debe cumplirlo en su totalidad y en los criterios de experiencia 30%; que deberá alcanzar el mínimo 24%, en total en la evaluación de criterios técnicos como condición para que sea considerada la propuesta económica deberá obtener 74%; de no alcanzarlo no continua en el proceso, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el Cumplimiento de la totalidad de los agentes requeridos en cada posición, Condiciones Generales y específicas, Metodología para la supervisión,

Constancia de autorización de funcionamiento de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Carta Compromiso sobre la responsabilidad de la empresa en caso de hurto, y daños, así como la experiencia con el FOSALUD, el plazo y lugar de entrega establecido, dando como resultado que ambas ofertas **OFERTA No. 1 SEGUSAL S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 COSASE S.A. DE C.V.** sobrepasaron los porcentajes mínimos requeridos, para los ítem 1,2,3,4 y 5 por lo que continúan en proceso de evaluación.

- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para los ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de agentes requeridos en cada posición, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos en las dos ofertas por lo que continúan en evaluación. La CEO realizó la ponderación de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD se **ACUERDA:** Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 04/2018 denominada, “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2018**”. Por un monto total de **OCHO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$894,186.00)**, **LOS SEGUROS DE PERSONAS SE ENCUENTRAN EXENTOS de IVA**, de acuerdo al siguiente detalle:

#	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CIVA
1	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Metropolitana del Gran San Salvador.	<b>OFERTA No.1 SEGUSAL S.A. DE C.V.</b>	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	TIPO A: Oficiales 12 Hrs. Nocturnas	Varios (Ver cuadro ANEXO No.1 )	\$293,600.00
				16		
				TIPO B: Oficiales Turnos de Fs y Df ***		
				5		
				TIPO C: Oficiales 24 Hrs. Continuas		
15						
				TIPO D: Oficiales 12 Hrs. Diurnas		
				2		
				<b>Total Oficiales</b>		
				<b>38</b>		

#	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL C.I.V.A.
2	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Central y Paracentral.	<b>OFERTA No.1 SEGUSAL S.A. DE C.V.</b>	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	TIPO A: Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 19	Varios (Ver cuadro ANEXO No.1 )	\$196,000.00
				TIPO B: Oficiales Turnos de Fs y Df 12		
				<b>Total Oficiales</b> 31		
3	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Occidental.	<b>OFERTA No.1 SEGUSAL S.A. DE C.V.</b>	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	TIPO A: Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 16	Varios (Ver cuadro ANEXO No.1 )	\$171,200.00
				TIPO B: Oficiales Turnos de Fs y Df 09		
				TIPO C: Oficiales 24 Hrs. Continuas 01		
<b>Total Oficiales</b> 26						
4	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Oriental.	<b>OFERTA No.1 SEGUSAL S.A. DE C.V.</b>	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	TIPO A: Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 17	Varios (Ver cuadro ANEXO No.1 )	\$181,600.00
				TIPO B: Oficiales Turnos de Fs y Df 06		
				TIPO C: Oficiales 24 Hrs. Continuas 02		
<b>Total Oficiales</b> 25						
5	Servicio de agentes de seguridad privada para la custodia de Jornadas de Unidades Móviles, Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes), cobertura de eventos especiales y cobertura de servicios eventuales – fijos.	<b>OFERTA No.2 COSASE S.A. DE C.V.</b>	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	TIPO E: 12,330 Horas	\$4.20	\$51,786.00
<b>MONTO TOTAL A RECOMENDAR</b>						<b>\$894,186.00</b>

#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2018.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
----------------	-------------------	-------------------

Acuerdo No. 026/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 014/2018</b> "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DUPLICADORAS DUPLO Y MARCA RICOH PARA EL AÑO 2018"	Sra. Damaris Pérez Valladares, Coordinadora de Suministros Generales y Limpieza
Acuerdo No. 027/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 015/2018</b> "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes
Acuerdo No. 028/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 016/2018</b> "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS DE LABORATORIO 2018"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria
Acuerdo No. 029/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 017/2018</b> "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2018"	Sr. Álvaro Antonio Ortiz Lara, Sección de Redes y Sistemas de Comunicación
Acuerdo No. 030/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTIÓN No. 018/2018</b> "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA INSTALADOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES EL MATASANO Y LAS PALMAS, Y CAE SAN MARTIN, FOSALUD 2018"	Sr. Bosco Rafael Guillén Reyes, Jefe de Seguridad Ocupacional

**Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.**

## **5. INFORME DE INTERPOSICIÓN DE DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

La Directora Ejecutiva, informa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, Que con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el FOSALUD fueron notificados por medio de esquila de la resolución de las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil diecisiete de la demanda interpuesta por INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUFARMA, S.A. DE C.V., por medio de su apoderado especial, licenciado Juan Raúl Machuca Campos, contra el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud -FOSALUD-, por la emisión de los siguientes actos administrativos:

a) Resolución de adjudicación de las diez horas quince minutos del día siete de abril de dos mil diecisiete No. 08/2017 de la licitación pública No. 08/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR, EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS

FOSALUD AÑO 2017", en lo relativo al ítem No. 47 "ranitidina" (chorhidrato) 150 mg, tableta oral, empaque primario individual, protegido de la luz, el cual fue adjudicado a Grupo Palli, S.A. de C.V.

b) Resolución del diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, que declaro no ha lugar el recurso de revisión interpuesto y confirma la adjudicación dictada en la resolución antes relacionada.

Síntesis de los argumentos de la demandante:

- No se menciona nada sobre no elegibilidad de la demandante en la resolución de recomendación y adjudicación, ellos manifiestas que en la revisión del expediente se constató, que no existió por parte de la Comisión evaluadoras de Ofertas, recomendación alguna de no elegibilidad o descalificación.
- La oferta fue descalificada por haber presentado RETRASO en el contrato suscrito con MINSAL No. 145/2016 relativo a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL PARA EL ABASTECIMIENTO 2016", por más de 133 días; INDUFARMA, S.A. DE C.V. a fin de demostrar el cumplimiento contractual, presentó constancia de la jefatura de la UACI del MINSAL de la que consta que fuimos adjudicados con dicho contrato y el cumplimiento del plazo contractual se expuso que "Entregaron fuera de la fecha programada de entrega" sin especificar días de retraso, lo cual si bien es parcialmente cierto, ello no fue imputable a mi representada, tal y como lo compruebo con la nota suscrita por el Lic. Juan Alonso Deras Lemus, ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 145/2016 Y COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, región Salud Central, donde en nota dirigida a mi representada con fecha 28 de septiembre de 2016 se nos comunica que pese a nuestra llamada para coordinar entrega del producto, por motivos de REMODELACIÓN DEL ALMACEN... NO SE PUEDE RECIBIR EL MEDICAMENTO; cuando se den las condiciones se les avisara para su entrega..." El aviso para la entrega fue echo hasta el 17 de octubre de 2016, fecha en que fue realizada la PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA como lo compruebo con las facturas que presentó para su agregación debidamente firmadas y selladas por el guardalmacén de la Región Salud Central, lo que evidencia que el retraso en dicha entrega no puede ser imputable a ellos.
- Respecto del Adjudicado GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. la empresa demandante alega que constató deficiencias en la evaluación y recomendación de la CEO

conforme a lo siguiente: Conforme a las bases de licitación se requería que la experiencia clínica del producto ofertado haya sido suministrado al nivel superior del MINSAL y FOSALUD a partir del 2015, situación que a su criterio no se cumple porque para ello presentaron una constancia del Hospital Nacional Dr. Edmundo Vásquez de Chalatenango, de fecha 12 de diciembre de 2016, listando una serie de productos farmacéuticos, incluyendo RANITIDINA 150 Mg, documento que carece de membrete y sellos, y cuyas firmas son ilegibles y no hace referencia al número de contrato, orden de compra o libre gestión, ni describe los doce meses requeridos en las bases para establecer la experiencia clínica satisfactoria del producto.

Síntesis de las razones de la descalificación de la empresa demandante.

- Se constata claramente que la comisión de evaluación de ofertas, consigno en lo referente a la oferta de la demandante el no cumplimiento de la EXPERIENCIA CONTRACTUAL asignándole 0% del total de 15% establecidos para este criterio, por lo que al sumar el total de la Evaluación Técnica y Experiencia asignada a la oferta No. 23 (demandante) es de 65% y la Oferta No. 9 (Resultado ganadora) del 80%, del establecido en las bases que es 80% el máximo y el mínimo 70%, estableciéndose por la CEO en el apartado de Observaciones del Referido cuadro evaluativo que: **“La oferta No. 23 no alcanza el porcentaje mínimo por lo que es considerada NO ELEGIBLE,** y la oferta No. 9 cumple con la totalidad de los documentos de calidad y experiencia por lo que alcanza el porcentaje mínimo requerido y continua en el proceso evaluativo”, de igual manera en la etapa de la EVALUACIÓN ECONOMICA, en el cuadro de evaluación respectivo y como así lo establecen las bases de licitación en el literal D) EVALUACIÓN ECONOMICA que corre agregado a folio 0000048 “En esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados **por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores**.....”; por consiguiente la CEO en el cuadro respectivo estableció en lo que respecta a la columna de la Oferta No. 23 la condición de NO ELEGIBLE.
- Respecto de la CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, se presentó en la fase de prevenciones y subsanaciones, una constancia de Experiencia contractual emitida por la JEFA UACI DEL MINSAL correspondiente del contrato No. 145/2016 de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2016 relativo a “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL PARA EL ABASTECIMIENTO 2016”, en la que se

Respecto de los argumentos planteados en referencia a supuestas deficiencias en la evaluación y recomendación de la adjudicación de Grupo Paili, S.A. de C.V., esta comisión considera: con respecto a la constancia de experiencia clínica presentada por Grupo Paili, S.A. de C.V. del hospital nacional Dr. Edmundo Vásquez de Chaltenango, esta comisión procedió a verificar los requerimientos de información solicitada en ella a tenor de lo establecido en las Bases de Licitación específicamente en SECCIÓN V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, numeral 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, 5. CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS, C) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA, EXPERIENCIA CLÍNICA 20%, consignada a folios 0000046 frente 0000047 vuelto, constatando el cumplimiento ya que fue emitida por un hospital de la red pública nacional, que los productos se han utilizado por más de un año, y se establece que a la fecha de emisión de la carta no ha presentado sospecha en fallas de calidad o terapéuticas, reacciones adversas esperadas como no conocida, leves, moderadas, graves o letales debidamente documentadas y su experiencia clínica la considera satisfactoria, y está, está suscrita por al menos dos médicos staff relacionados con el uso del medicamento y con el visto bueno del Director médico de la institución; por lo que a juicio de la CEO y de la Comisión de alto nivel las firmas y los sellos son legibles, y no identifica en el documento rasgos de ser falsa, por lo que no se procedió a informar a la Fiscalía General de la República como se establece en las bases en la SECCIÓN III PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 3.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE NUMERO 2 PARRAFO FINAL; que además el documento presentado es una copia certificada por notario quien da fe de la veracidad de la información; por lo que fue asignado por la CEO el porcentaje correspondiente, apogado a la legalidad.

establece claramente que ENTREGARON FUERA DE LA FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA, la cual consta en el expediente del proceso a folios 0006586; razón por la cual la CEO procedió a través de la Unidad Solicitante a investigar en el MINSAL la información proporcionada, ya que para efectos de evaluación y de la aplicación del porcentaje asignado a la Experiencia contractual del 15%, debía de establecerse los días de atraso, encontrando en la información que el medicamento fue entregado con atraso de hasta 136 días, como se constata en la información proporcionada por el Administrador del contrato en informe que corre agregado en el folio 0006587.

Por lo que, se respondió el primer informe solicitado por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia exponiendo que los hechos atribuidos por el Apoderado Especial, de la Sociedad INDUSTRIAS FARMACEÚTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUFARMA, S.A. DE C.V., NO SON CIERTOS.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD se da por recibido el Informe sobre la acción interpuesta por Sociedad INDUSTRIAS FARMACEÚTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUFARMA, S.A. DE C.V. contra la decisión de adjudicación y respuesta a recurso de revisión de la Licitación Pública No. LP 08/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR, EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

## **6. APROBACIÓN DE REFORMA A MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COSTOS.**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Financiera la propuesta de aprobación de reformas y actualización al Manual de procedimientos de Costos del FOSALUD, el cual fue inicialmente aprobado en sesión de Consejo Directivo número veinte de fecha 25 de marzo de 2015.

### **BASE LEGAL**

El Manual se ha elaborado conforme a lo establecido en base a los Art. 3 y 9 literal d) de la Ley de creación del Fondo Solidario para la Salud y su Reglamento, Art. 24 del Reglamento de las Normas técnicas de Control Interno Institucional emitido por la Corte de Cuentas de la Republica y el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del FOSALUD, con la finalidad de sistematizar y facilitar las responsabilidades y funciones del personal, así como todas las acciones encaminadas al cumplimiento eficiente de los objetivos y metas de la institución.

### **OBJETIVOS DEL MANUAL**

- Proporcionar las herramientas metodológicas para organizar y procesar los datos necesarios para la determinación de costos de los servicios de FOSALUD.
- Proporcionar los elementos y mecanismos necesarios para actualizar el Sistema de Costos Institucionales.
- Contribuir a establecer un marco de referencia institucional para obtener costos de los servicios.

- Sistematizar las diferentes acciones de las unidades proveedoras de los insumos del Sistema.

### **NORMAS PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL**

Toda modificación o actualización del presente Manual se realizará sólo con base en acuerdo del Concejo Directivo de FOSALUD.

Las modificaciones o actualizaciones serán elaboradas y propuestas por la Dirección Ejecutiva por medio de la Gerencia Financiera y la Unidad de planificación.

Las modificaciones y actualizaciones aprobadas deberán hacerse constar en la hoja de registro de modificaciones y actualizaciones con fechas, autorizaciones y versión, y las mismas deberán comunicarse a las Unidades y cargos relacionados de conformidad con este Manual.

### **ALCANCE**

El presente manual es un instrumento de observancia para la operación del sistema de costos, en cada una de sus etapas, desde la generación de información, en cada uno de los establecimientos de FOSALUD, así como sus unidades Administrativa, hasta la generación de informes.

### **OBJETIVO DEL SISTEMA DE COSTOS**

Dotar a la institución de una herramienta financiera para medir el desempeño de los recursos, generar información estratégica que permita proyectar la gestión de mediano y largo plazo y obtener insumos para la toma de decisiones.

## **ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE COSTOS**

### **GENERALES**

- Actualización de los nombres de los Cargos de las personas responsables de proporcionar la información.
- Actualización de los Nombres de Unidades de conformidad al Organigrama actual.

### **ROMANO IX**

Literal C) Datos financieros, numeral 1:

- Detalle de la Unidad Primaria y Secundaria
- Separación de las Prestaciones Sociales en: Beneficios Sociales (ISSS, AFP, INSAFORP) y Bonificaciones (Vacación, Aguinaldo y Pasivo Laboral), de conformidad al requerimiento del Sistema.

Literal C) Datos financieros, numeral 2:

- 2.5: La presentación del consumo de Combustible ya no se presenta en archivo Excel, ya que se ha desarrollado un programa interno de Transporte, Combustible

y Mantenimiento (CTM) en el cual registra dicho consumo, y el/la Encargado/a de Costos tiene usuario para generar el reporte para el periodo requerido, correspondiente al valor monetario de los vales consumidos por la flota vehicular.

- 2.10: Con las mejoras al Sistema de Consumo Odontológico (SICOD) los responsables de ingresar los datos de consumo del material odontológico son los mismos odontólogos de cada Unidad de Salud y el Coordinador de Salud Bucal es el responsable de revisar y validar la información.

Literal D) Datos Estadísticos:

- La Unidad de Costos posee usuario de consulta para los sistemas estadísticos (SIMMOW, SEPS, VACUNAS), de los cuales se obtiene la producción de las Unidades de Salud, por lo tanto, la consolidación se realiza en dicha unidad y ya no se recibe de parte de los Estadísticos Regionales.

#### **ROMANO X**

- Se presenta la nueva dirección de acceso a la herramienta PERC.
- Se definen los tipos de usuarios para la nueva versión, ya que en la anterior se tenía un usuario para cada establecimiento configurado.
- Se incorpora la "Configuración Local", ya que se tiene autorización para configurar nuevos establecimientos de conformidad a las aperturas que se puedan realizar en el transcurso del tiempo, lo cual en la versión anterior de la herramienta no se podía realizar.
- Se presentan los nuevos accesos para el ingreso de los datos de Mano de Obra, Gastos y Suministros, así como la manera de ingresar los datos. Se puede realizar de manera directa en el Sistema, en la versión anterior era indispensable descargar los formatos en Excel (ahora es opcional).

#### **ROMANO XI**

- Se presentan los nuevos reportes que genera el sistema, algunos incluyen gráficos.

#### **ANEXOS**

- Se presenta la nueva codificación (PERC) para los centros de costos, cargos del Talento Humano, Suministros y Gastos Generales.
- Se presenta el listado de los establecimientos configurados y se le elimina los usuarios y contraseñas, ya que en la nueva versión No Aplican.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban las reformas al Manual de Procedimientos de Costos del FOSALUD

## 7. APROBACIÓN DE MISIONES OFICIALES.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido correspondencia de dos diferentes agencias de cooperación (Bloomberg y la Unión) y de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco para la participación de tres funcionarios del FOSALUD en la Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud del 5 al 9 de marzo de 2018 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Sin embargo cada una de estas invitaciones tiene un componente adicional, en el caso de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (Secretaría del Convenio) incluye la organización de un taller anual de planificación para las Partes del FCTC 2030 el lunes 5 de marzo de 2018 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, que se celebrará en los márgenes de la 17ma Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud (WCTOH). El objetivo de la reunión es revisar el progreso y los desafíos enfrentados durante el primer año del proyecto en El Salvador y emprender la planificación para los próximos años.

La reunión será seguida por un Taller de un día sobre el Artículo 6 de la Convención organizado por el Centro de Conocimiento sobre Impuestos al Tabaco del CMCT de la OMS con sede en la Universidad de Ciudad del Cabo el martes 6 de marzo de 2018. El 17 ° WCTOH tendrá lugar del 7 al 9 de marzo de 2018. Celebrada una vez cada tres años, la Conferencia es una de las conferencias científicas y políticas internacionales más importantes sobre el control del tabaco.

El en caso de la UNION incluye un taller con contrapartes de cooperación a las cuales se les da financiamiento de proyectos, y en caso de la invitación a la Directora Ejecutiva es para recibir en nombre de El Salvador el Premio Bloomberg Philanthropies para el Control Mundial del Tabaco, por la implementación de ambientes libres de humo de tabaco.

Las tres personas designadas serian por la Secretaria del Convenio Marco la licenciada Alejandra Sarmiento López, Técnica en Investigación; por Bloomberg Initiative el Lic. Joel Adonay De Paz Flores, Jefe de Movilización de Recursos y por la UNION, La Licenciada Ethel Verónica Villalta, Directora Ejecutiva. En todos los casos habría financiamiento de boleto aéreo, hospedaje y viáticos a excepción de un porcentaje de estos últimos dos rubros de la Directora Ejecutiva los cuales debería financiar el FOSALUD, consistente en:

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

Hospedaje ( 3 días)	\$ 450.00
Gastos de terminal área	\$ 45.00
Viáticos días de estancia (7 días)	\$ 2,145.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,640.00</b>

De acuerdo a las Normas de Formulación Presupuestaria de 2018 del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto en el caso de gastos en Pasajes y Viáticos, únicamente se deberán programar recursos para pasajes y viáticos al exterior para aquellos eventos de estricto e ineludible cumplimiento, donde se requiera la presencia de Ministros, Viceministros, Secretarios de la Presidencia de la República y Presidentes de instituciones autónomas para la elaboración, firma y seguimiento de convenios, protocolos u otros documentos que conlleven beneficios al país, así como reuniones de carácter estratégico con Organismos Internacionales (FMI, OIT, BID, ONU, Banco Mundial, etc.), u otros países, o reuniones que tengan relación con temas de seguridad pública, la defensa nacional o anticorrupción. Por lo tanto en el presente caso y tomando en cuenta que actualmente ejecutamos 2 proyectos de cooperación con la Secretaria del Convenio Marco y con la Iniciativa Bloomberg, es considerada una inversión de contrapartida muy beneficiosa para nuestro país en el tema de control del Tabaco.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD se autorizan las misiones oficiales que realizaran la licenciada Alejandra Sarmiento López, Técnica en Investigación por la Secretaria del Convenio marco; por Bloomberg Initiative el Lic. Joel Adonay De Paz Flores, Jefe de Movilización de Recursos y por la UNION, La Licenciada Ethel Verónica Villalta, Directora Ejecutiva.

## 8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.

### 8.1 APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
José Emitelio Cruz Alemán	03-oct - 2015	Enfermero 4HD	Equipo rotativo #10 Chalatenango	Sábados y domingos, turno de 10 horas c/u	24 de febrero al 24 de abril de 2018	Por amenazas	Adjunta Documentación explicando su situación.

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de parte del señor José Emitelio Cruz Alemán, destacado en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Chalatenango del FOSALUD.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se aprueba el permiso sin goce de salario para el enfermero José Emitelio Cruz Alemán, destacado en el equipo rotativo número diez de Chalatenango.**

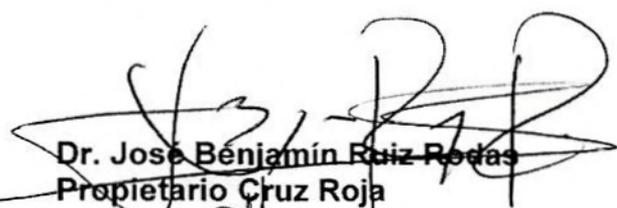
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el catorce de marzo de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



**Dr. Ricardo Federico Flores Salazar**  
Suplente ISSS.



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda

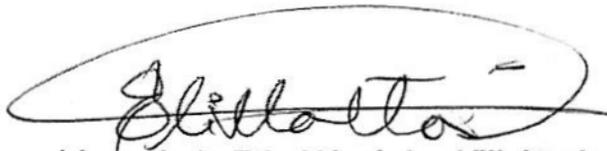


**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
Propietario Cruz Roja



**Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez**

Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez  
Secretaria de Consejo Directivo